

Julio J. Tabares

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO X.

PANAMÁ, 20 DE MAYO DE 1913.

NÚMERO 1926

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS.
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 2ª.—Casa particular: Calle 14 Oeste N.º 190.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11. N.º

Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,
JULIO ARJONA Q.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central. N.º 30.

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 6 N.º 7.

Secretario de Fomento,
RAMÓN F. ACEVEDO.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B. N.º 81.

EDWINA A. DE AROSEMENA
EDITOR OFICIAL
Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrán Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Ejecutivo, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacer peticiones o poder quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario de la Presidencia,
J. A. ARANGO.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado.

Por un año..... B 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 16 de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,
J. M. ALAMOR.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el efogiamento Marítimo para el Puerto de Panamá, a razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,
J. M. ALAMOR.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 60 de 1913, de 9 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos. 4367

Decreto número 61 de 1913, de 10 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 4367

Decreto número 62 de 1913, de 11 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Colón. 4367

Decreto número 63 de 1913, de 12 de Mayo, por el cual se declara insubstituible un nombramiento. 4367

Decreto número 64 de 1913, de 14 de Mayo, por el cual se nombra Jefe de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia. 4367

Decreto número 65 de 1913, de 14 de Mayo, por el cual se nombra Jefe de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia. 4367

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 26 de 1913, de 24 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos y se dictan otras disposiciones en el Ramo de Instrucción Primaria. 4348

SECRETARÍA DE FOMENTO

Resolución número 10 de 5 de Mayo de 1913. 4348

Solicitud de traslado de oficina de la Tesorería General de la República. 4348

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República correspondiente a los días 1.º, 2.º y 3.º de Mayo de 1913. 4348

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro demostrativo del movimiento de los expedientes de Fianza que han comparecido en la Procuraduría General de la Nación. 4348

Aviso Oficial. 4352

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 60 DE 1913 (DE 9 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Joseph Charles Dudley, del puesto de Administrador Subalterno de Correos de Changuinola, nombro en su reemplazo al señor Enos A. Eutemy.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

DECRETO NÚMERO 61 DE 1913 (DE 10 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Américo de la Guardia, Capitán del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

DECRETO NÚMERO 62 DE 1913 (DE 10 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Colón.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor Manuel Torres del cargo de Cartero de la Agencia Postal de Colón, nombro en su reemplazo al señor José Antico.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos trece.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

DECRETO NÚMERO 63 DE 1913 (DE 14 DE MAYO)

por el cual se declara insubstituible un nombramiento.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 51, de 21 de Abril próximo pasado, fue nombrado el señor Luis Escovar B. 4.º Subplante de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, lo cual es contrario a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 45 de 1913, toda vez que el doctor Escovar B., es Juez Principal del Circuito de Bocas del Toro,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubstituible el nombramiento hecho en el doctor Luis Escovar B., para 4.º Subplante de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

DECRETO NÚMERO 64 DE 1913 (DE 14 DE MAYO)

por el cual se nombra Jefe de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Leopoldo Valdés A., Jefe de la Sección Segunda de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Mayo de 1913.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

CONTRATO NÚMERO 14

Nosotros, Francisco Filós, Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete, y Fabio Pínel, en su carácter de apoderado general de The Darien Gold Mining Co. Ltd., hemos celebrado el siguiente contrato:

1.º Fabio Pínel da en venta real y enajenación perpetua al Gobierno Nacional, catorce bestias mulares de propiedad de The Darien Gold Mining Co. Ltd., las cuales se distinguen así:

Un macho acorinado, raza de mulos, orejas gachas, entero, un metro veinte centímetros de alzada. Marcas: D.

Un macho castaño muy oscuro, capón, un metro veinticinco centímetros de alzada. Marcas: D.

Una mula castaña oscura, un metro treinta y cinco centímetros de alzada. Marcas: D.

Una mula castaña, oreja izquierda cortada, un metro treinta y un centímetros de alzada. Marcas: D.

Una mula negra, bochiblanca, un metro treinta y ocho centímetros de alzada. Marcas: D.

Una mula castaña, un metro treinta y tres centímetros de alzada. Marcas: D.

Un macho castaño, raya de mulo, un metro veintiséis centímetros de alzada. Marcas: D.

Un macho castaño encendido, rayas de mulo, acerbado, un metro treinta centímetros de alzada. Marcas: C.

Un macho negro, capón, un metro veinticuatro centímetros de alzada. Marcas: D.

Un macho torcido suco mosqueado, ciclán, un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada. Marcas: D.

Un mulo baya acerbado, raya de mulo, capón, un metro veintiséis centímetros de alzada. Marcas: D.

Una mula baya, raya de mulo, un metro treinta y cinco centímetros de alzada. Marcas: D.

Una mula negra, orejas de vieja, un metro treinta centímetros. Marcas: B D.

Una mula castaña oscura, raya de mulo, un metro cuarenta centímetros. Marcas: P.

El precio de las catorce bestias que quedan enumeradas es el de noventa balboas. (B. 90.00) cada una, ó sea la suma de mil doscientos sesenta balboas (B. 1260.00) que será pagada por la Tesorería General de la República mediante la presentación del respectivo documento de crédito.

Francisco Filón, en nombre y representación del Gobierno Nacional, declara que ha recibido a su entera satisfacción las catorce bestias compradas, las cuales serán destinadas al acarreo de materiales para la construcción y reparación de las líneas telefónicas de la República.

Para constancia se firma el presente documento en doble ejemplar, en Panamá, a veintinueve de Abril de mil novecientos trece.

FRANCISCO FILÓN.

Pablo Pineda.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Panamá, 29 de Abril de 1913.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓN.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NÚMERO 28 DE 1913

(DE 24 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos y se dictan otras disposiciones en el ramo de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA.

Artículo 1º Hágase los siguientes nombramientos para Maestros de grado de las escuelas primarias de la Sección de Oriente de la Provincia de Chiriquí, así:

Distrito de Remedios.

Para Maestros de 4º y 2º grados de la Escuela de varones de Remedios, a los señores Ismael Jiménez R. y Sergio Guandía.

Para Maestros de 4º y 3er grados de la Escuela de niñas de Remedios, a las señoras Angélica Guillén y Ester María Sanjón.

Para Maestra de la Escuela Alternada de Nancito, a la señora Alejandrina v. de Walker.

Distrito de San Félix.

Para Maestros de 4º y 2º grados de la Escuela de varones de San Félix, a los señores Mauricio Verbel G. y Gabriel Taita.

Para Maestros de 4º y 2º grados de la Escuela de niñas de San Félix, a la señora María C. v. de Arroyo y a la señorita Tenaglia Arroyo.

Para Maestros de 3º y 1er. grados de la Escuela de varones de Las La-

jas, al señor Rafael Terán A. y Carlos Pérez N.

Para Maestros de 3º y 1er. grados de la Escuela de niñas de Las Lajas, a la señorita María J. Alvarado y a la señora Celerina T. de Santiago.

Para Maestros de la Escuela Alternada de Lajas Adentro, a la señorita Tenaure Zapata.

Distrito de Tolé.

Para Maestros de 3º y 1er. grados de la Escuela de varones de Tolé, a los señores Pacífico Castellón y José Montañola.

Para Maestros de 3º y 1er. grados de la Escuela de niñas de Tolé, a la señorita Delia María Osés R. y a la señora Virginia C. de Castellón.

Para Maestros de las Escuelas de varones y de niñas de Veladero, al señor Egipto M. Antinori y a la señora Virginia T. de Montañola.

Para Maestros de las Escuelas Alternadas de El Común, El Guadalupe, Lajas de Tolé, Cerro Viejo y Cerro Iglesias, Buenaventura, Barril, Soledad A. de Alvarado, Aminta S. de Castellón, Brigida Arjona y Elvira A. de Prieto, respectivamente.

Distrito de Horcoconito.

Para Maestros de 3º, 2º y 1er. grados de la Escuela de varones de Horcoconito, a los señores Abel María Ibarra, Santiago Jorjón M. y Víctor M. Aránguez.

Para Maestros de 3º, 2º y 1er. grados de la Escuela de niñas de Horcoconito, a las señoras Sara V. Campbell, Teodolinda Cuevas y Delmira Osés R.

Para Directores de las Escuelas de varones y de niñas de Boca de Monte, al señor Modesto Franceschi B. y a la señorita Felicia Franceschi.

Para Maestros de las Escuelas de varones y de niñas de Sibalo y Alternada de San Lorenzo, por su orden, al señor José del C. Cuevas y señoras Pastora Rodríguez y Claudia García.

Distrito de Guadalupe.

Para Maestros de 3º y 2º grados de la Escuela de varones de Guadalupe, a los señores Joaquín A. Tribaldes y Ricardo Samudio.

Para Maestros de 3º y 2º grados de la Escuela de niñas de Guadalupe y Alternadas de La Esperanza y El Rincón, respectivamente, a las señoras Antonia F. de Caparrosa y Lorena R. de Samudio y a las señoras Enlida Samudio y Victoria Samudio G.

Artículo 2º Créase una Escuela Alternada en Escodé (Remedios) y otra en San Antonio (San Lorenzo) y mómbrase para regentistas, por su orden, a las señoras Eudicia Sandoja y Ernestina Tejera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticuatro de Abril de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDRÉVE.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 33

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 33.—Panamá, 5 de Mayo de 1913.

1º Hágase a los signatarios del anterior memorial, que el Gobierno de la República, después de haber estudiado detenidamente el asunto referente a la fundación de la nueva población de «Gorgona», y en atención a las dificultades que ofrece para el efecto el punto denominado «Vigías», en el Alto Chagres, ha resuelto definitivamente que la citada población sea fundada en el paraje denominado «Figuillas».

2º Hágase a los signatarios del anterior memorial, que el Gobierno de la República, después de haber estudiado detenidamente el asunto referente a la fundación de la nueva población de «Gorgona», y en atención a las dificultades que ofrece para el efecto el punto denominado «Vigías», en el Alto Chagres, ha resuelto definitivamente que la citada población sea fundada en el paraje denominado «Figuillas».

3º Hágase a los signatarios del anterior memorial, que el Gobierno de la República, después de haber estudiado detenidamente el asunto referente a la fundación de la nueva población de «Gorgona», y en atención a las dificultades que ofrece para el efecto el punto denominado «Vigías», en el Alto Chagres, ha resuelto definitivamente que la citada población sea fundada en el paraje denominado «Figuillas».

4º Hágase a los signatarios del anterior memorial, que el Gobierno de la República, después de haber estudiado detenidamente el asunto referente a la fundación de la nueva población de «Gorgona», y en atención a las dificultades que ofrece para el efecto el punto denominado «Vigías», en el Alto Chagres, ha resuelto definitivamente que la citada población sea fundada en el paraje denominado «Figuillas».

5º Hágase a los signatarios del anterior memorial, que el Gobierno de la República, después de haber estudiado detenidamente el asunto referente a la fundación de la nueva población de «Gorgona», y en atención a las dificultades que ofrece para el efecto el punto denominado «Vigías», en el Alto Chagres, ha resuelto definitivamente que la citada población sea fundada en el paraje denominado «Figuillas».

manera se adjudicarán los fotes de terreno a los que tengan derecho a ellos, de conformidad con la misma Ley.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. AGUIVEDO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted muy respetuosamente se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo, se haga el registro de la marca de fábrica: número 22, 219, de propiedad de los señores Ralph Martindale & Co. Limited, de Crocodile Works, Alma Street, Aston, Birmingham, Inglaterra.

La marca de referencia sirve para amparar y distinguir en el comercio utensilios de metal de todas clases de manufactura de los peticionarios.

La marca cuya inscripción se solicita, consiste en la representación de una araña con sus patas extendidas.

Se aplica a las mercaderías ó su empaque por medio de marbetes impresos ó litografiados ó bien estampados ó grabados, sobre los objetos mismos; y los peticionarios se reservan expresamente el derecho de usarla en toda forma, color y tamaño, y de introducir variaciones en las diferentes partes esenciales de que consta, sin que ello altere su carácter distintivo.

Al presente me permito acompañar los siguientes documentos:

Comprobante de haber satisfecho los correspondientes derechos fiscales, y el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Comprobante de que la marca ha sido registrada en el país de su origen (Inglaterra).

Cuatro facsimiles; Un cliché.

El poder que me faculta para actuar en este asunto va anexo a mi solicitud de 20 de Septiembre de 1908, que aparece publicada en la GACETA OFICIAL número 704 de 29 de Octubre de 1908.

La inscripción debe hacerse a nombre y en favor de los señores Ralph Martindale & Co. Limited, de Crocodile Works, Alma Street, Aston, Birmingham, Inglaterra.

Panamá, 8 de Mayo de 1913.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Panamá, 8 de Mayo de 1913.

Publíquese en la GACETA OFICIAL la solicitud anterior, y si transcurridos los noventa días que establece la ley, no hubiere mediado oposición alguna, se procederá al registro de la marca.

El Secretario de Fomento,

R. F. AGUIVEDO.

2 v. 1

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 1.º y 2.º de Mayo de 1913.

DÍA 5 DE MAYO

Existencia anterior..... B. 163,264.79
Entradas de hoy..... 3,850.54

Suma..... 167,115.33
Salidas de hoy..... 4,701.93

Existencia para mañana..... 163,213.09

DEMOSTRACIÓN:	
Oro Americano.....	B. 128,043.94
Plata Panameña.....	17,051.37
Monedas de Nickel.....	1,916.12
Agentes Fiscales.....	42.36
Varios Documentos.....	15,559.30
Suma.....	163,213.09

Panamá, 5 de Mayo de 1913.

DÍA 6

Existencia anterior..... B. 163,213.09
Entradas de hoy..... 7,492.64

Suma..... 170,705.73
Salidas de hoy..... 15,850.61

Existencia para mañana..... 154,855.12

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano..... B. 128,243.20
Plata Panameña..... 15,572.71

Monedas de Nickel..... 1,916.12
Agentes Fiscales..... 42.36

Varios Documentos..... 15,559.30
Suma..... 154,855.12

Panamá, 6 de Mayo de 1913.

DÍA 7

Existencia anterior..... B. 154,855.12
Entradas de hoy..... 11,225.17

Suma..... 166,080.30
Salidas de hoy..... 14,804.19

Existencia para mañana..... 151,276.11

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano..... B. 116,788.19
Plata Panameña..... 18,671.94

Monedas de Nickel..... 1,916.12
Agentes Fiscales..... 42.36

Varios Documentos..... 13,830.20
Suma..... 151,276.11

Panamá, 7 de Mayo de 1913.

DÍA 8

Existencia anterior..... B. 151,276.11
Entradas de hoy..... 4,062.59

Suma..... 155,338.70
Salidas de hoy..... 5,072.22

Existencia para mañana..... 150,266.47

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano..... B. 122,022.11
Plata Panameña..... 12,804.39

Monedas de Nickel..... 1,916.12
Agentes Fiscales..... 42.36

Varios Documentos..... 13,460.21
Suma..... 150,266.47

Panamá, 8 de Mayo de 1913.

DÍA 9

Existencia anterior..... B. 150,266.47
Entradas de hoy..... 6,224.46

Suma..... 156,490.93
Salidas de hoy..... 6,851.66

Existencia para mañana..... 149,639.27

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano..... B. 120,232.16
Plata Panameña..... 13,967.14

Monedas de Nickel..... 1,916.12
Agentes Fiscales..... 42.36

Varios Documentos..... 13,460.21
Suma..... 149,639.27

Panamá, 9 de Mayo de 1913.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUADRO DEMOSTRATIVO del movimiento de los negocios de Tierras que han cursado en la Procuraduría General de la Nación.

SERIE	FECHA DE ENTRADA		PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DEL TERRENO	FECHA DE SALIDA		FOLIOS	DECISION DEL JUEZ INFERIOR Y CONCEPTO DEL PROCURADOR
	MES	DIA				MES	DIA		
1	Octubre	7	Panamá	Chorrera	Peticion de un terreno denominado «El Randa», hecha por Manuel Calderón.	Novbra.	18	417 101	Auto de sustanciación.—Se pide se subsanen unas irregularidades.
2	«	8	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Solicitud de un terreno hecha por León Ng. Fook Sebastián Vitalaz a nombre de José Torres solicita la propiedad de un terreno.	Obra.	23	394 23	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
3	«	«	«	«	Surgeon Brothers solicitan el título de propiedad de un terreno.	«	«	393 20	«
4	«	«	Chiriquí	David	Solicitud de un terreno denominado «La Yeguada», hecha por Quintín Morales.	«	«	390 41	«
5	«	«	«	«	Asunción Morales solicita la propiedad de un terreno denominado «La Yeguada».	«	26	398 32	«
6	«	«	Panamá	Panamá	Peticion de un terreno denominado «Santa Rita», hecha por Carlos Eleta.	«	25	397 30	«
7	«	23	Chiriquí	David	Anibal Ríos V. pide la propiedad de un terreno denominado «La Marica».	Novbra.	8	412 40	Resolución, recha. (Infundado pide zando unas pruebas. Revocatoria.
8	«	«	«	«	Anibal Ríos V. pide la propiedad de un terreno denominado «La Unión».	Obra.	29	402 20	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
9	«	«	«	«	Anibal Ríos V. pide la propiedad de un terreno denominado «La Empresa».	«	«	402 20	«
10	«	«	Chiriquí	San Félix	Buenaventura García, pide la propiedad de un terreno. Demanda de oposición.	«	«	400 20	Resolución abriendo a prueba Revocatoria.
11	«	24	Chiriquí	Remedios	William y Effie Mc. Kelson piden la propiedad de un terreno denominado «Eliraflores».	«	«	396 4	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
12	«	«	«	David	Margel F. Bustamante y Elisa Laña B. piden la propiedad de un terreno urbano en la «Calle Real».	«	«	404 26	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
13	«	«	«	«	Simón Esquivel pide la propiedad de un terreno urbano en la «Calle del Fresco».	«	«	401	«
14	«	26	Veraguas	Santiago	Oposición hecha por la señora Micaela García a Espinosa Quintana para que no cerque un terreno denominado «Corno de Corro».	«	31	405 22	«
15	«	28	Panamá	Panamá	Oscar Terán pide un terreno para área, ejidos, y usos comunales de San Juan de Pequeni.	Novbra.	19	406 33	Declarando fundada la oposición.
16	«	«	Colón	Chagres	Peticion de un terreno por Rulfo Nieto en el Distrito de Chagres.	«	7	411 24	Resolución acciendiendo oposición de Manuel María Icaza.—Confirmada.
17	Novbra.	19	«	Santa Isabel	Kare Edhalin pide la propiedad de un terreno baldío.	«	2	407 16	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
18	«	«	Panamá	Panamá	Carlos Eleta pide la propiedad de un terreno en Pueblo Nuevo de la Sabana.	«	«	410 21	Corriendo traslado de la demanda de oposición propuesta por Herbruger Co.—Confirmada.
19	«	2	Chiriquí	San Félix	Tomás Barrios pide la propiedad de un terreno denominado «La Puente».	«	21	420 19	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
20	«	«	Los Santos	Santa María	Marcos Robles pide la propiedad de un terreno denominado «El Rincón».	«	15	415	«
21	«	«	Chiriquí	David	Augusto Clement, pide la propiedad de un terreno denominado «El Real».	«	«	415	«
22	«	«	Remedios	«	José Manuel Morán, pide la propiedad de un terreno denominado «Las Anguillas».	«	6	406 24	«
23	«	«	«	«	José Manuel Morán, pide la propiedad de un terreno denominado «El Pilón».	«	19	418 18	«
24	«	«	San Félix	«	Gonzalo Santos, pide la propiedad de un terreno denominado «Coco Cay».	«	20	419 18	Resolución adjudicatoria.—Revocatoria.
25	«	9	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Enrique Tubauill, pide la propiedad de un terreno en el «Rodeo de los Morros».	«	18	416 18	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
26	«	«	Los Santos	Los Santos	Estanislao Castillo, demanda la nulidad de una licencia transitoria expedida a favor de Sebastián Peralta.	Dura.	6	428 43	«
27	«	«	Chiriquí	David	Amalia A. y de Venero, pide la propiedad de un terreno denominado «El Escobal».	«	9	444 24	Resolución declarando infundada la demanda.—Revocatoria.
28	«	10	Veraguas	Santiago	Calisto A. Fábrega, pide la propiedad de un terreno en el torno de «San Pedro».	Novbra.	15	414 7	Resolución adjudicatoria.—Revocatoria.
29	«	9	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Feld Chase, pide la propiedad de un terreno denominado «Harpoon Junction».	Dura.	6	429 10	Resolución adjudicatoria.—Revocatoria.
30	«	16	Colón	Chagres	Camilo Bosques, pide la propiedad de un terreno denominado «El último Morro».	Novbra.	15	413 34	«
31	«	«	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Henry Palmer, pide la propiedad de un terreno denominado «Bluff Bay» en «Columbus Island».	«	22	422 17	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
32	«	«	Panamá	Panamá	Luciano García, pide la propiedad de un terreno denominado «La Esperanza».	Dura.	6	429 30	«
33	«	20	Océ	Aguadulce	Benedicti Hernandez, piden la propiedad de un terreno denominado «La Unión».	«	7	442 27	«
34	«	«	«	«	Rafael María Arosemena, pide la propiedad de un terreno denominado «El Emporio».	«	«	434 26	«
35	«	«	Penonomé	«	William Caley Johnston, pide la propiedad de un terreno denominado «Las Guabas».	«	«	436 12	«
36	«	«	Antón	«	Alejandro Arca T., pide la propiedad de un terreno denominado «El Milagro».	Novbra.	21	421 18	«
37	«	«	«	«	Oposición interpuesta por Pablo Escobar y Gregorio del Rosario para que Próspero Lombardo no obtenga la propiedad de un terreno.	Dura.	7	435 15	«
38	«	«	«	«	Alejandro Mosquera, se opone a que se le adjudique un lote de terreno a Alfredo Rojas.	«	«	438 13	Negando se preste fianza.—Pido se llenen unas pruebas.
39	«	«	«	«	Jerónimo Almirante, se opone a que se le adjudique un terreno a Víctor M. Vega.	«	«	438 13	Negando que Mosquera preste fianza. Revocatoria.
40	«	22	Chiriquí	Bugaba	Christian Wald, pide la propiedad de un terreno denominado «El Huacal».	«	«	436 23	Llamando unos testigos.—Confirmada.
41	«	«	«	«	Christian Wald, pide la propiedad de un terreno denominado «Potrero de Bugaba».	«	26	423 20	Resolución adjudicatoria.—Confirmada.
42	«	«	«	«	Valentin Espinosa pide la propiedad de un terreno denominado «El Bongo».	«	7	441 20	«
43	«	«	«	«	Federico Wald, pide la propiedad de un terreno denominado «La Esperanza».	«	«	433 19	«
44	«	25	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Diego E. Fardo, pide la propiedad de un terreno denominado «El Fortín».	«	«	440 17	«
45	«	«	«	«	H. M. Field, pide la propiedad de un terreno denominado «Pascuar».	«	6	425 28	«
46	«	«	«	«	E. C. Mc. Farland, pide la propiedad de un terreno denominado «Rio Vian».	«	«	424 16	«
47	«	«	«	«	Manuel Alvarez, pide la propiedad del terreno «Las Palmas».	«	«	430 30	«
48	«	28	Colón	Chagres	Isidoro Borboa, pide la propiedad del terreno «Loma del Tofico».	«	«	431 36	Resolución adjudicatoria.—Pido se llenen unas formalidades.
49	«	«	«	«	«	«	10	446 17	«

(CONTINUACIÓN)

SERIE	FECHA DE ENTRADA		PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL SOLICITANTE Y UBICACIÓN DEL TERRENO	FECHA DE SALIDA		DECISIÓN DEL JUEZ SUPERIOR Y CONCEPTO DEL PROCURADOR.
	MES	DÍA				MES	DÍA	
50	Novbre.	26	Bocas del Toro	Bocas del Toro	José Prado R. pide la propiedad de un terreno denominado «Amirante».	Diciembre	9	Resolución adjudicatoria.—Confirmada
51	«	«	«	«	José Prado R. y Geo. A. Perry piden la propiedad denominada «Quebrada los Nigeros».	«	8	«
52	«	30	Veraguas	Montijo	Joaquín Velarde pide la propiedad de un terreno denominado «Bajo del Vico».	«	427	Revocatoria.
53	«	«	«	Santiago	Callisto A. Fábrega pide la rectificación del terreno denominado «San Antonio».	«	9	Confirmada.
54	Dbro.	2	Panamá	Chame	Micaela Segura pide la propiedad del terreno «El Celaje».	«	14	«
55	«	6	«	Antón	Denuncio presentado por Ismael García y Tiburcio Alvar del esclavo clandestino de un terreno.	«	17	Resolución declarando de competencia del Alcalde.—Revocatoria.
56	«	7	Bocas del Toro	Chiriquí Gde.	E. C. Mc. Farland pide la propiedad de un terreno denominado «Rio Pompin y Caucito».	«	14	Resolución Adjudicatoria.—Confirmada.
57	«	«	Veraguas	Santiago	Callisto A. Fábrega, Andrea Sánchez y P. Adames opónense a que José María Goytia, cerque un terreno.	«	18	Negando correar traslado.—Revocatoria
58	«	9	Bocas del Toro	Chiriquí Gde.	E. C. Mc. Farland pide la propiedad del terreno Chiriquito.	«	14	Resolución adjudicatoria.—Revocatoria
59	«	«	Coclé	Penonomé	Oposición interpuesta por Pablo Escobar y Gregorio del Rosal contra Próspero Lombardo.	«	18	Negando que los demandantes presenten fianza.—Revocatoria.
60	«	10	Chiriquí	David	Quintín Morales pide la propiedad del terreno «La Yeguada».	«	17	Resolución Adjudicada.—Revocatoria.
61	«	«	«	«	Asunción Morales pide la propiedad de un terreno en la «Yeguada».	«	«	Resolución adjudicatoria.—Revocatoria
62	«	12	«	«	Manuel González Ravilla pide la propiedad de un terreno «Pozo del Carmen».	«	«	Confirmada
63	«	«	«	El Boquete	J. A. de la Lastra pide la propiedad del terreno «La Casualidad».	«	«	«
64	«	«	«	David	Wm. C. Goff pide la propiedad del terreno «Santa Rosa».	«	«	«
65	«	«	«	San Lorenzo	Ricardo Franceschi pide la propiedad del terreno denominado «Andrés».	«	«	«
66	«	«	«	Boquete	J. A. de la Lastra pide la propiedad del terreno «El Hito».	«	«	«
67	«	«	«	David	Amalia A. v. de Venero se opone a que se le adjudique el terreno «La Berrona» a Florentino Montenegro.	«	«	«
68	«	17	Panamá	Panamá	Manuel María Isaza presenta documento en apoyo de la oposición de que se adjudiquen al Corregimiento de San Juan de Pequeñitos terrenos.	«	«	Resolución declarando fundada la oposición.—Confirmada.
69	«	19	Chiriquí	David	Ernesto Arguizola pide la propiedad de un terreno denominado «La Fuz».	«	19	Resolución negando el deslign de dichos documentos.—Confirmada.
70	«	20	Panamá	Panama	Agustín Narango pide la propiedad del terreno «Yelpiza» a la cual se opone P. Pinel.	«	21	Resolución adjudicatoria.—Confirmada
71	«	«	Veraguas	San Francisco	Agustín Palma pide la propiedad del terreno «El Farallón».	«	24	Resolución ordenando una inspección ocular.
72	«	21	Bocas del Toro	Bocas del Toro	H. M. Field pide la propiedad del terreno «Tarpon Junction».	«	21	Resolución Adjudicatoria.—Revocatoria.
73	«	«	«	«	Robert Dalton pide la propiedad de un terreno «Pigeon Creek».	«	24	«
74	«	23	Panamá	Chorrera	Rafunda R. v. de Bonilla pide la propiedad de un terreno denominado «El Progreso».	«	«	Confirmada
75	«	27	Chiriquí	David	Victor Manuel Delgado pide la propiedad del terreno «El Barrero».	«	«	«
76	«	«	«	San Carlos	Selastán W. Vega pide la propiedad del terreno denominado «El Planeta».	«	«	Pide ampliación Confirmada.
77	«	«	«	Panamá	Oscar Terán pide para el Corregimiento de San Juan de Pequeñitos un lote de terreno, a lo cual se opone Manuel María Isaza.	«	31	Resolución ordenando abrir a pruebas la oposición.—Revocatoria.

Panamá, Diciembre 31 de 1912.

El Procurador General.

ARISTIDES ARJONA.

AVISOS OFICIALES

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ

AVISO OFICIAL

En la mañana del día 19 del mes corriente se fugaron del Campamento de Panamá la Vieja, los presidiarios Pedro Valdés (número 126), Walter White (número 86) y Luis Rodríguez (número 30).

En conformidad con lo que prescriben los artículos 1967, 1968 y 1969 del Código Judicial, es un deber de todos los funcionarios del orden político y judicial, perseguir a dichos reos; y de todos los panameños, con las excepciones que establece el Código Penal, denunciar a la autoridad pública el lugar donde se encuentren.

San sus diligencias.

WALTER WHITE

Nació en Santiago de Cuba el día 15 de Marzo de 1886; tiene 26 años de edad; religión católica; soltero; oficio, pintor; pelo negro un poco apretado; cabeza pequeña pero puntada en el centro; ojos negros; nariz mediana; boca pequeña; labios un poco gruesos; color moreno; complexión mediana; pesa 135 libras; estatura 1 metro

67 centímetros; sean 5 pies. 5 1/2 pulgadas; orejas pequeñas; calza en zapatos número 8; sabe leer y escribir inglés; habla un poco castellano; tiene suadre, se llama Cecilia Isaza, vive en Kingston (Jamaica) en la Juck Street número 107. Señales particulares: tiene la cara llena de barros; le falta un diente incisivo en la mandíbula superior, tres muelas en la misma mandíbula al lado izquierdo y tres en la inferior al lado izquierdo, y varios tatuajes en los brazos representando insignias y figuras oscuras.

PEDRO VALDÉS

Nació en el caserio de Mata del Nance, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, el año de 1888, tiene 23 años de edad; soltero; religión católica; oficio labrador; estatura 1 metro 71 centímetros; color negro cobrizo; cabello negro, liso, acuchado; cabeza regular; frente anchas; ojos negros regulares; boca pequeña; nariz perfilada; no sabe leer ni escribir; nada más sabe hablar castellano; complexión fuerte; pesa 159 libras; calza zapatos número 40 ó sea 9. Señales particulares: le falta una muela en la mandíbula superior derecha y dos en la mandíbula izquierda; tiene dos dientes en mala condición en la mandíbula superior, los incisivos; tiene pintada una mujer desnuda

con las piernas cruzadas debajo del brazo izquierdo; una herida de tres cuartos de pulgada de largo y una de ancho en el mismo brazo; tiene un bulto de una mujer en el brazo derecho y un letrero que dice «Juliana Valdés, tres iniciales E. S. S. y otras dos que son S. V.; tiene dos huesos en el pecho que parecen haber sido fracturados; tiene tres manchas redondas en el centro de la espalda, una del porte de una peseta de 20 centavos y otras dos como del tamaño de un real; una cicatriz en la pierna izquierda, junto a la rodilla, de 5 pulgadas de largo por dos de ancho, tiene ambas piernas completamente llenas de bellos negros.

LUIS RODRIGUEZ

Hijo legítimo de José Rodríguez y Guadalupe Palacios de Rodríguez Soltero; edad 23 años; oficio albañil; complexión buena; estatura 1 metro 69 centímetros; color moreno claro; cabeza regular; cabello apretado; frente ancha; cejas oscuras; ojos negros; pómulos salientes; orejas grandes; nariz chata; granito; boca grande; labios gruesos; dientes completos en buen estado; mandíbulas ligeras; barba afilada; bigote poblado; cuello corto. Señales particulares: no tiene visibles; religión católica; natural de Cartagena (Colombia); vecino de Colón

hace más de siete años; dice saber leer nada más; cometió la falta en Colón.

Panamá, 6 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

F. A. MATA.

El Secretario,

Alfredo A. Ayala.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la sucesión de Manuel Méndez, cuya causa mortuoria ha sido declarada ya, ante por auto de fecha veinte de Febrero último; para que los que se crean con derecho a la herencia ó tengan algo que deducir de ella, se presenten a hacerlo valer dentro del término de noventa días, bien entendido que si así lo hicieren, se les oirá y administrará la justicia que les asista, quedando, de lo contrario, sujetos a los consiguientes perjuicios.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintitrés de Abril de mil novecientos trece, a las tres de la tarde.

El Juez,

ENRIQUE MÉNDEZ.

El Secretario, Gerardo Abraham C.

3 v. 1